LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2015 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO SEGUNDA PARTE – AD REFERÉNDUM"

Asunción, 20 de julio de 2015

ICEO Nº 64/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.:	EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA – SOBRE Nº 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2015 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO SEGUNDA PARTE – AD REFERÉNDUM"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 07 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Lic. Julia Centurión de Morales**, profesional técnico del ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy** y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas de la Propuesta Económica – Sobre 2** de la **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 52/2015 " CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO SEGUNDA PARTE – AD REFERÉNDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 52/2015 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO SEGUNDA PARTE – AD REFERÉNDUM", – ID: 292.700**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.680 de fecha 28 de abril de 2015.

ANTECEDENTES

2. INFORME DE EVALUACION – PROPUESTA TECNICA – SOBRE 1:

El Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del ICEO Nº 89/2014 de fecha 4 de diciembre de 2.014, recomendó realizar la apertura de la oferta económica de las firmas **CONSORCIO NETVISION Y COMERMEX S.A.,** por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, y por haber obtenido el siguiente puntaje:

	Conceptos	Puntajes Máximos establecidos en el P.B.C.	CONSORCIO NETVISION Y COMERMEX S.A.
1	EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA	15	15
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA	25	15
3	EVALUACION TECNICA	60	60
	TOTAL	100	90

Obs: El PBC establece que el puntaje mínimo requerido es de **70 (setenta) puntos** y el **puntaje máximo** será de **100 (cien) puntos**.

En base a dicha recomendación, el pleno de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Resolución Nº 5843 de fecha 07 de julio de 2015, aprobó la calificación de: **CONSORCIO NETVISION Y COMERMEX S.A.** y por ende, autorizó la apertura del Sobre Nº 2 – Propuesta Económica.

3. INFORME DE EVALUACION – PROPUESTA ECONOMICA – SOBRE N° 2:

Conforme a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, se procedió a la Apertura del Sobre Nº 2 – Oferta Económica en fecha 14 de julio de 2015, el Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, según el siguiente detalle:

- **CONSORCIO NETVISION Y COMERMEX S.A.:** El precio mensual de la oferta es de Gs. 86.812.500 (guaraníes ochenta y seis millones ochocientos doce mil quinientos), y periodo de ejecución es de 8 (ocho) meses. El monto total de su oferta la suma de **G. 694.500.000 (guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones quinientos mil).-**

  El precio de la oferta se ajusta a las estimaciones previstas para el presente llamado, contemplándose la totalidad de las prestaciones exigidas en el PBC, por tanto cumple.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma **CONSORCIO NETVISION Y COMERMEX S.A.**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 52/2015 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO SEGUNDA PARTE – AD REFERÉNDUM"**, por el monto de su oferta económica de **Gs. 694.500.000 (guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones quinientos mil),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO	8	Mes	86.812.500	694.500.000
TOTAL ADJUDICADO					694.500.000

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

LIC. JULIA CENTURIÓN de MORALES
Directora
Dirección de T.I.C.

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora
Dpto. de Patrimonio

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Abg. Víctor Cavalli
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Bienvenido Mario Paredes
Director
Dpto. de Control Financiero

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. ROBERTO L. TORRES C.
Director General

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.